



ACTA JUNTA DIRECTIVA No. 02 DEL AÑO 2020
Martes 24 de marzo

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	SITUACION
1	CARLOS CAICEDO OMAR	Presidente	CON VOTO
2	JORGE BERNAL CONDE	Secretario de Salud Departamental	CON VOTO
3	ELIANA CECILIA VERGEL	Representante de los Usuarios	SE EXCUSO POR PRESENTAR SINTOMAS RESPIRATORIOS
4	TUFIT ATUNES CELEDON	Representante del Estamento Científico del Hospital	CON VOTO
5	LINA MARLIETH MIRANDA TRESPALACIOS	Representante de las Asociaciones Científicas del Departamento	CON VOTO
6	EDER OJEDA	Tesorero del Departamento	INVITADO

DESARROLLO

A las 12:15 p.m se instala formalmente la reunión en la Sala de Juntas del despacho del Gobernador del Magdalena, por parte del presidente de la Junta Directiva, Dr. CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR, quien procedió al inicio de la sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la ESE Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche.

Ante la ausencia, sin excusa ni motivación manifiesta del doctor Tomas Diaz Granados gerente del Hospital, y por lo tanto secretario de la Junta Directiva, se procede a nombrar un secretario Ad-hoc. El doctor Jorge Bernal es propuesto para asumir la función de secretario, quien acepta esta distinción.

En su condición de secretario de la sesión de la Junta Directiva, el doctor Jorge Bernal informa que están presentes cuatro miembros, por lo tanto, declara que hay quórum para sesionar.

Considerando que la sesión es de carácter extraordinaria, en la agenda no se incluye la lectura del acta de la sesión anterior.

El secretario informa que el punto a tratar es la definición de las condiciones para la realización del giro desde la gobernación hacia el hospital, relacionado con el recaudo de la estampilla pro-hospital universitario de los periodos de diciembre del 2019, enero y febrero del año 2020.

El doctor CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR gobernador y presidente de la Junta Directiva hace lectura de una carta que entrega a sus miembros, para su conocimiento



estudio y adopción de las propuestas allí contenidas (se anexa carta presentada en 4 folios). El mencionado oficio manifiesta, entre otros aspectos, lo siguiente:

"(...)

1. En el año 2019 la gobernación del departamento del Magdalena giró al hospital mil millones de pesos con destinación específica, en el marco del cumplimiento del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, de los cuales el gerente del hospital sólo usó adecuadamente \$95 millones, desconociéndose a 31 de diciembre de 2019 del destino de los restantes novecientos cinco (905) millones de pesos.
2. En la auditoría realizada en el mes de noviembre del año 2019, la Superintendencia Nacional de Salud señaló que el Gerente Tomás Diazgranados no giró a la Gobernación del Magdalena el recaudo de la estampilla por valor de \$11.683.003 millones de pesos, y aún más grave, usó estos recursos que no debieron haber ingresado al presupuesto.
3. EL mismo informe señala que el hospital prestó servicios de salud por \$21.274.003 millones de pesos que no han sido facturados, hecho que la Superintendencia Nacional de Salud considera como un detrimento patrimonial.
4. Adicionalmente, el gerente del hospital durante la primera quincena del mes de Enero del año 2020, comprometió más de veintiún mil millones de pesos mediante la celebración de más novecientos (900) contratos en un acto de irresponsabilidad fiscal y financiera, contrariando el principio de racionalización del gasto y un franco desacato de las directrices adoptadas en enero pasado por esta Junta Directiva.
5. Para el período fiscal 2018, el hospital registró un pasivo de \$41.702.000.000, que para la vigencia 2016 se incrementó en cerca de un 30%, ascendiendo a la suma de \$54.023.000.000.
6. Preocupa que esta es la segunda vez que el gerente no asiste a las convocatorias que se le hace a la Junta Directiva, y en público continua en una labor de desinformación que bien pudiera devenir en pánico de nuestros usuarios del servicio de salud.

En este contexto y con el fin de evitar que se continúen cometiendo estas irregularidades en el manejo financiero de la entidad, me permito proponer a la Junta Directiva lo siguiente:

1.- Ordenar al señor gerente que el día de hoy proceda a la apertura de una fiducia con destinación específica denominada: Giros Marzo 2020/Hospital Julio Méndez Barreneche, en la cual se depositen los dineros provenientes del recaudo de la estampilla Pro hospital universitario, con los que se concurrirá al pago de las siguientes acreencias, en estricto orden; laborales, bioseguridad, servicios públicos, contratación de prestación de servicios, pagos de insumos y de sentencias judiciales.

2.- Crear una mesa de trabajo conformado por el gobernador o su delegado, el



Secretario Seccional de Salud del Departamento, el Secretario Departamental de Hacienda, los dos miembros de la Junta Directiva del hospital que representan el estamento científico del hospital y el representante de las asociaciones científicas del departamento, y el gerente del hospital. Esta mesa una vez se haya constituido el encargo fiduciario, tendrá como fin verificar las obligaciones y ordenar el pago inmediato de las mismas.

Para efecto del pago inmediato de las acreencias establecidas en el numeral 1, la gobernación girará a la Empresa Social del Estado las siguientes sumas de dinero:

\$3.363.956.419 correspondiente al mes de Diciembre y algunos saldos de otros meses del año 2019. Estos recursos no habían sido girados, puesto que al momento del cierre financiero consolidado no se pudieron incorporar al presupuesto en razón a que las sesiones legales ordinarias de la Asamblea Departamental habían finalizado. Sin embargo, el Decreto No. 461 del 2020, expedido el día de ayer por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco de la emergencia sanitaria, nos permite con facultades extraordinarias adicionar al presupuesto este valor de manera inmediata. Por lo tanto, este valor será girado en el transcurso de los primeros días del mes de Abril al Hospital Julio Méndez Barreneche.

Adicionalmente se girará al hospital la suma de \$4.199.599.261, correspondiente al mes de enero de 2020, y \$1.049.244.459 por el mes de febrero.

El valor total a girar al hospital es de \$8.612.800.139.

El giro de estos recursos y su adecuada administración para los fines establecidos, exige de la Junta Directiva la solicitud del acompañamiento de los entes de control (Procuraduría, Contraloría) para ejercer estricta vigilancia al giro de estos recursos.

(...)"

El gobernador indica a los miembros de la Junta Directiva que la motivación para convocar esta sesión extraordinaria y presentar la propuesta contenida en la carta, se fundamenta en la necesidad de aplicar elementos fundamentales establecidos en la declaratoria de emergencia sanitaria expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, particularmente la necesidad de fortalecer la capacidad instalada de los servicios de salud, en especial, los de mayor nivel de complejidad. En ese sentido el gobernador propone que los recursos que se giren al Hospital deben tener como destinación los conceptos establecidos en el Artículo 15 de la Ordenanza 003 de 2006. Así mismo solicita que el gerente garantice el pago de las deudas salariales y de honorarios que existan a la fecha con quienes laboran en la institución. La institución debe también adquirir todos los elementos de bioseguridad que sean necesarios para garantizar la protección del personal asistencial.

Continúa el gobernador en su intervención diciendo que con su propuesta estaríamos protegiendo el mayor activo que tiene en estos momentos el Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche, como es todo el recurso humano que allí labora y que requiere que



tanto la Junta Directiva como la administración del hospital, logremos el máximo bienestar, su tranquilidad económica, y la protección de su salud y su vida.

Además, en su intervención, el señor gobernador describe hechos que evidencian los inadecuados manejos de los recursos financieros que hacia el gerente del hospital, doctor Tomas Diaz Granados. Los datos presentados en su comunicación contienen hechos que ha relacionado la Superintendencia Nacional de Salud en sus auditorías realizadas en los meses de noviembre y diciembre del año 2019.

Esta comunicación también contiene el estado del crecimiento del pasivo del año 2018 al año 2019, en un valor cercano al 30 %.

Finalmente, en la carta se incluye una demanda penal que ha colocado el señor gobernador en contra del gerente del hospital, ante el señor Fiscal General de la Nación.

El señor gobernador dice que ante estos hechos él solicita como condición para realizar el giro de los recursos derivados del recaudo de la estampilla, se obligue a que el gerente del hospital abra un encargo fiduciario, tal como está considerado en la misma Ordenanza No. 003 de 2006 en su Artículo Decimoquinto, al cual se haría de manera directa el depósito de estos recursos. Además de lo anterior, solicita el señor gobernador que se cree un comité que vigile y autorice los giros de los recursos puestos en el encargo fiduciario.

La propuesta, indica que el comité esté conformado por un delegado del gobernador, el Secretario Seccional de Salud y el Secretario Departamental de Hacienda, además de los dos miembros de la Junta Directiva del hospital.

El gobernador hace uso nuevamente de la palabra y propone que en un futuro cercano la administración del hospital realice un estudio de carga para definir de manera técnica y prudente la ampliación de la planta de personal, como una estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores.

Ante la propuesta del señor gobernador de crear un encargo fiduciario y un comité, con el objeto de controlar el manejo de los recursos financieros que la Gobernación va a girar al hospital y de orientarlos tal como lo establece la Ordenanza antes anunciada y en orden prioritario para fortalecer las capacidades técnicas y científicas del hospital ante la amenaza de la epidemia del Coronavirus en el departamento del Magdalena, el doctor Tufit Atunes, representante del estamento científico del hospital, dice compartir la propuesta al indicar que se genera un "blindaje" a los importantes recursos que llegarán al hospital, y que de esta manera se logrará fortalecer las condiciones de bienestar, confianza y plena capacidad de respuesta, por parte de los trabajadores del hospital.

La doctora Laura considera que la decisión es muy acertada en favor de la institución, los trabajadores y la respuesta que tendrá que ofrecer el hospital ante la demanda de servicios que haga la población, en especial, ante la amenaza de la epidemia del Coronavirus. Así mismo, manifiesta que la destinación específica dada a estos recursos acrecentará el nivel de motivación de los trabajadores del hospital.



El gobernador, doctor Carlos Eduardo Caicedo, agradece a los miembros de la Junta Directiva al sentir que hay identidad y compromiso de esta instancia directiva para lograr mejores condiciones de trabajo y calidad en los servicios que se presten en el hospital.

El doctor Jorge Bernal, en su condición de secretario ad-hoc de la Junta Directiva pone a consideración de todos los miembros la propuesta presentada por el señor gobernador en carta formal que hizo entrega a todos los miembros de la junta.

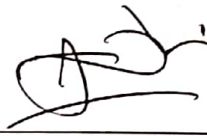
Finalmente los votos favorables son cuatro, significando que la totalidad de los miembros de la Junta Directiva acogen la iniciativa de conminar al gerente del hospital, doctor Tomas Diaz Granados, para que abra un encargo fiduciario con el objeto de administrar los recursos provenientes del recaudo de la estampilla pro-hospital universitario, en el propósito de fortalecer las capacidades técnico científicas de su talento humano, especialmente de las áreas de misionales, básicas y de especialistas, asumiéndose en orden de prioridad los pagos de tipo laboral, la adquisición de los elementos de bioseguridad, el pago de servicios públicos, el pago de los contratos de prestación de servicios, el pagos de insumos y sentencias judiciales, en su orden.

Así mismo, los miembros de la Junta Directiva de manera unánime acogen la creación de la mesa de trabajo, que tendrá como fin verificar las obligaciones y ordenar el pago inmediato de las mismas.

Agotado el orden del día se da por terminada la reunión siendo las 14.00 p.m., para constancia se firma la presente Acta a los Veinticuatro (24) días del mes de marzo del año 2020.



CARLOS CAICEDO OMAR
Presidente



JORGE BERNAL CONDE
Secretario (Ad-hod)

Elaboro: Marinella Guerrero Melendrez- Secretaria Ejecutiva- código 425-grado 09 *MB*